

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 228 DEL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL LUNES 6 DE JULIO DE 1992

En Santiago de Chile, a 6 de julio de 1992, siendo las 17,00 horas, se reunió en sesión extraordinaria en las oficinas del Banco, el Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Roberto Zahler Mayanz, y con asistencia del Vicepresidente don Juan Eduardo Herrera Correa y de los consejeros, señores Pablo Piñera Echenique, Enrique Seguel Morel y Alfonso Serrano Spoerer, con el objeto de tratar la siguiente tabla:

- 1) Modificación del Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
- 2) Exclusión del Centrobanco del cálculo del dólar observado el día 2 de julio de 1992 que rige el 3 de julio de 1992.
- 3) Exclusión del Banco Santander Chile del cálculo del dólar observado el día 3 de julio de 1992 que rige el 6 de julio de 1992.

Asisten también a la sesión el Gerente General, don Enrique Marshall Rivera, el Gerente de División de Política Financiera, don Camilo Carrasco Alfonso y el Abogado Jefe y Secretario General, don Víctor Vial del Río.

228-01-920706 - Modifica Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales - Memorándum s/n de la Gerencia de División de Política Financiera.

El Consejo acordó modificar el Acuerdo N° 227-01-920703, publicado en el Diario Oficial del día sábado 4 de julio de 1992, en la forma que se indica a continuación:

- En el segundo inciso del Anexo N° 1 y en la letra c) del mismo Anexo, sustituir los guarismos "0,50", "0,30" y "0,20", por "0,3497", "0,3182" y "17,45", respectivamente.



228-02-920706 - Cálculo del dólar observado - Se excluye al Centrobanco por realizar operación por comercio invisible financiero a un precio atípico - Memorándum Nº 196 de la Gerencia de División de Política Financiera.

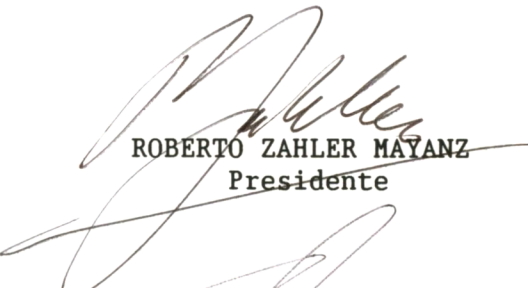
El Consejo ratificó lo obrado por el Gerente de División de Política Financiera, quien teniendo presente que el Centrobanco realizó una operación de compra de divisas por comercio invisible financiero a un precio atípico, resolvió excluir dicha operación para la determinación del precio del dólar observado calculado el 2 de julio de 1992, que rige el 3 de julio de 1992.

228-03-920706 - Cálculo del dólar observado - Se excluye al
por realizar operación por comercio invisible financiero a un precio atípico - Memorándum Nº 197 de la Gerencia de División de Política Financiera.

El Consejo ratificó lo obrado por el Gerente de División de Política Financiera, quien teniendo presente que el realizó una operación de compra de divisas por comercio invisible financiero a un precio atípico, resolvió excluir dicha operación para la determinación del precio del dólar observado calculado el 3 de julio de 1992, que rige el 6 de julio de 1992.



JUAN EDUARDO HERRERA CORREA
Vicepresidente




ROBERTO ZAHLER MAYANZ
Presidente



ENRIQUE SEGUEL MOREL
Consejero



PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero



VICTOR VIAL DEL RÍO
Secretario General



ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero

